



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 04360
Del 08 de noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 254720000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

ACUERDO NO. 03

24/02/2023

Por medio del cual se aprueba ajustar o Resignificar el PEI de la Institución Educativa
Colegio Argelino Duran Quintero

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de sus facultades concedidas por la ley 715 de diciembre de 2001, el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y el decreto, expedidos por el ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14,15, 16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte Integrante del PEI.
- Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Que el decreto 1075 de 2015, libro 02, parte 3, titulo 3, capitulo 1, sección 4, Establece la adopción y puesta en funcionamiento del PEI.
- * Que la directiva 08 del 29 de diciembre de 2021- MEN- Precisa orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimiento educativos del país.
- * Que, en reunión de consejo directivo, según Acta No. 03 del 24 de Febrero de 2023, se revisó, actualizó y aprobó la Resignificación del PEI de la Institución Educativa Colegio Argelino Duran Quintero.
- * Que las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,



* Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la reforma o ajustes al PEI de la Institución Educativa colegio Argelino Duran Quintero de Sardinata, en sus niveles: Preescolar, Primaria, secundaria y media Académica; a aplicarse a partir de la vigencia 2023.

Artículo Segundo. Adoptar los ajustes del PEI, en la Institución Educativa Colegio Argelino Duran Quintero.

Artículo Tercero. Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información y socialización a la comunidad durante el año escolar 2023.

Artículo Cuarto. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, será público conocimiento,

Artículo Quinto. Comunicar a la Comunidad Educativa que el PEI, está abierto a propuesta de modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución

Artículo Sexto. Remitir el presente acuerdo y copia de ajustes al PEI a la Secretaria de Educación departamental

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el corregimiento de la victoria, Municipio de Sardinata a los 24 días del mes de febrero de 2023.

Para Constancia firman:

Consejo Directivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 04360
Del 08 de noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 254720000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Acuerdo # 03. Consejo directivo. Fecha 24/02/2023

LUIS FERNANDO PABON MOLINA
Rector

HERMES JOSE MALDONADO CASTELLANOS
Representante Docentes

VICTOR BELEN MARQUEZ CACERES
Representante Docentes

HERMIDES MARTINES MENDOZA
Representante Consejo de Padres

NANCY REMOLINA PEÑALOZA
Rep. Del sector Productivo

DARWIN VARGAS AFANADOR
Representantes de los Estudiantes

DARLY YULIANA AVENDAÑO ROPERO
Representante Exalumnos

FAVIO RANGEL ARIAS
Rep. Consejo de Padres de Familia.